



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **04 JUN. 2026**

2025-5-1-0010408

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para la contratación de 27 (veintisiete) estudiantes bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar las contrataciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo";

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021, el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y sus modificativas, y el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

MB/RH/A-DG

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos, a las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRES	C.I.
MARTÍNEZ NUÑEZ	LUNA MALENA	5.730.781-3
GONZÁLEZ CASAVIEJA	JOAQUÍN	5.788.584-7
MAIDANA RODRÍGUEZ	TOMÁS	5.508.366-9
GODOY GÓMEZ	ANTONIO MARCEL	5.720.103-3
SOSA CAR SIN	JONATHAN KEVIN	5.592.815-8
PETRONE RODRÍGUEZ	FLORENCIA XIOMARA	5.585.297-9
ESQUIVEL FERREIRA	IVÁN KAREL	5.746.353-8
MERLETTI MATEOS	LARA ABIGAIL	5.686.480-2
DALMAO SCORDAMAGLIA	RODRIGO ALEXANDER	5.670.994-3
GAITE BARBOZA	MILAGROS NADIN	5.556.478-6

GONÇALVES DOS SANTOS de VARGAS	VALENTINA	5.599.205-8
MACHADO PAGLIARI	AVRIL ARIADNA	5.609.893-6
ESTELA ARANDA	SEBASTIÁN EZEQUIEL	5.830.930-1
ROSALES RODRÍGUEZ	FACUNDO MARTÍN	5.625.502-7
BARBOZA MOLINA	FAUSTINA	5.533.619-5
MONTES BENTANCOR	HERMIONE MARCELA	5.706.505-5
RECOBA TORRES	LUKA ADRIÁN	5.738.098-8
LÓPEZ GONZÁLEZ	FAUSTO JOAQUÍN	5.723.540-8
RIVERO GARCÍA	ANGELES CELESTE	5.666.783-8
RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	ANA BELÉN	5.649.481-9
RODRÍGUEZ IGLESIAS	AMBAR YANINA	5.734.358-0
GANC VIÑOLES	LETICIA DANIELLA	5.574.100-5
OLIVERA FERNÁNDEZ	JULIETA AGUSTINA	5.610.449-6
MARTÍNEZ GÓMEZ	ANTONELLA INAIR	5.742.606-1
FERNÁNDEZ CORREA	JUAN ESTIVER	5.763.792-1
GALLARDO RIVERO	FRANCO EMMANUEL	5.743.123-0
MONTERO PINTOS	PRISCILA NICOLE	5.642.712-7

2º) Los contratos serán para desempeñarse en tareas administrativas de apoyo, en régimen de hasta 30 (treinta) horas semanales de labor y percibirán una remuneración mensual de hasta 4 (cuatro) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones).

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4º) Facúltase al Jeraarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, a la suscripción de los contratos en régimen de Beca de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5º) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH) en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (RVE) creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 33 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

6º) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo y a la División Administración de la Contaduría General de la Nación. Pase al Departamento Gestión y Desarrollo Humano de la Dirección General de Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.


Martin Vallcorba
 Ministro Interino
 Ministerio de Economía y Finanzas


 Prof. Yamandú Orsi
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA